



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 06 de Marzo de 2013

**CONSIDERANDO**

Que, resulta necesario encargar a otro trabajador Abogado el despacho de la Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos en horario de refrigerio, a fin de no perjudicar la fluidez, continuidad y permanente atención en dicha área;

Que, de conformidad a la autonomía económica y administrativa decretada por el Artículo 4º de la Ley N° 26366, Ley de creación de la SUNARP, así como a las atribuciones señaladas en el inciso p) del Artículo 32º del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones previstas en los literales c), g) y r) del Artículo 86º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Resolución Suprema N° 139-2002-JUS y concordante con las funciones específicas detalladas en el Artículo 7º del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP;



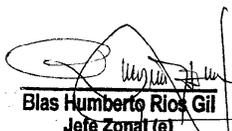
Con la visación de la Gerencia Registral y Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** A fin de mantener la fluidez, continuidad y permanente atención en el área de Publicidad Registral, se encarga a la Abogada **SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA**, Asistente Registral, el despacho de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas-Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en el horario de refrigerio o ante la ausencia debidamente justificada del Abogado Certificador Luis Enrique Carranza Borges, desde el 06 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2013, en adición a las funciones que realiza.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



  
**Blas Humberto Ríos Gil**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distribución:  
-Abog. Sandra Tapayuri  
-Abog. Luis Carraza  
-GR-ZR.IV  
-GAF-ZR.IV  
-Legajo personal  
-OCI-ZR.IV